



NORMAS CORRIDA CONCURSO DE GANADERÍAS

12 OCTUBRE - VALENCIA

- 1.- Los toros de la corrida de toros concurso serán lidiados por el orden de antigüedad de sus respectivas ganaderías.
 - 2.- Los sobrereros, en caso de ser necesaria su participación, únicamente entrará en concurso el primero de ellos y su orden de lidia será la del toro sustituido sin tener en cuenta su antigüedad. En ningún caso el torero correspondiente podrá correr el turno.
 - 3.- Será condición imprescindible que toda res que aspire al premio acuda, al menos, tres veces al caballo de picar. El matador, cumpliendo con el Reglamento deberá solicitar claramente el cambio de tercio.
 - 4.- Se marcará en el ruedo la zona del caballo.
 5. Se mantendrán las dos rayas habituales para el tercio de varas y otras tres rayas delimitarán la distancia a la que se arranca el toro al caballo. Con el preceptivo permiso de la autoridad, el torero podrá ordenar al picador de tanda que transgreda la raya y realice la suerte donde estime oportuno para, si fuere necesario, demostrar la máxima bravura del toro. En la tercera entrada el picador podrá utilizar el regatón.
 - 6.- La suerte de varas, así como el resto de la lidia se realizará conforme al reglamento.
 7. El 2º caballo, permanecerá entre los dos portones de la puerta de arrastre, por si fuere necesario su entrada al ruedo.
 - 8.- La lidia será dirigida por el torero correspondiente. Éste, admitirá sugerencias y opiniones del ganadero que lidie en ese momento y que ocupará una localidad próxima al ruedo.
 - 9.- Por parte de las cuadrillas y de cada torero, deberán velar en que la suerte de varas se realice dentro de las posibilidades con igualdad de condiciones para cada animal. Todos los intervinientes se mantendrán, durante el tercio de varas lo más alejado posible con el fin de ensalzar la suerte, siempre garantizando las medidas de seguridad.
 - 10.- La corrida constará de un jurado formado por críticos taurinos, veterinarios, un representante de la empresa.
 - 11.- Premios al «TORO MÁS BRAVO DEL ENCIERRO», pudiéndose quedar, si las circunstancias lo requieren, en DESIERTO. En caso de INDULTO de un toro, el Presidente, además de lo establecido en el Reglamento, podrá dirigirse al Jurado con el fin de conocer su opinión sobre este extremo.
- Se designarán también premios al 'Mejor Picador' y 'Mejor lidiador'.
- 12.- El jurado, a ser posible, deberá estar próximo para aunar deliberaciones. Caso de no ser factible, existirá la figura de un coordinador que recoja el resultado de las votaciones y lo haga público al finalizar el festejo mediante megafonía y el marcador simultáneo de la plaza.
 - 13.- El presidente del festejo ostentará, como siempre, la máxima autoridad en la plaza y deberá estar siempre pendiente de las indicaciones que el torero le requiera.